



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

“NARENFLOR S.A.”

Ruc: 139172302001

Dirección: Calle Pichincha Colegio Vicente Rocafuerte

Telf.: 0997327898/0991836378

Resolución N° 00-P-DIC8 de septiembre del 2000



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

Intervienen en la celebración del presente contrato de servicio de transporte Escolar e Institucional, por una parte, de la Eco. MIRYAM ELIZABETH FELIX LÒPEZ, MG. Con cedula de ciudadanía N° 090254199-4, **RECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA MANUEL FELIX LÓPEZ “ESPAMMFL”**, en calidad de **CONTRATANTE**; y por otra parte la DRA. RAMONA ANTIOQUIA MUÑOZ BARBERAN con cedula de ciudadanía N° 130143617-4, gerente general de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL “NARENFLOR S.A.”**, en calidad de **CONTRATADO**; quienes intervienen libre y voluntariamente para su suscripción, al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA. – ACREDITACIÓN.

El “**CONTRATADO**” declara que se encuentra debidamente autorizado por la entidad competente para la prestación del servicio de transporte en la modalidad Escolar e Institucional según se desprende de la renovación del permiso de Operación de acuerdo a la Resolución N° 001-RPO-013-DTTTSVCH-2015, emitido por la **AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO**, con fecha 29/09/2015, el cual se encuentra vigente a la fecha.

SEGUNDA. - OBJETO.

Por el presente instrumento, el “**CONTRATANTE**” contrata el servicio de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL “NARENFLOR S.A.”**, para que realice la prestación del servicio de transporte Escolar e Institucional, para los estudiantes Universitarios que legalmente estén matriculados en esta Institución Educativa, en la modalidad de Nivelación y Semestres, en el mismo que se efectuara a través de las siguientes vehículos y conductores:

UNIDAD: 02

MARCA: KIA

PLACA: **MCJ0812**

CHASIS: KNHTS732257188585

MOTOR: JT5481165

CONDUCTOR: SR. FREDDY JAVIER VERA CARVAJAL C.I.: 130827360-4





COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

“NARENFLOR S.A.”

Ruc: 139172302001

Dirección: Calle Pichincha Colegio Vicente Rocafuerte

Telf.: 0997327898/0991836378

Resolución N° 00-P-DIC8 de septiembre del 2000



UNIDAD: 12
MARCA: KIA
PLACA: PA00486
CHASIS: KNHTS732227074269
MOTOR: JT299565
CONDUCTOR: SR. JONATHAN BOLÍVAR GILER FIGUEROA C.I.: 131160004-1

UNIDAD: 14
MARCA: KIA
PLACA: MAS0997
CHASIS: 8LTOS73229E004497
MOTOR: JT586878
CONDUCTOR: SR. LUIS ENRIQUE CARVAJAL ANDRADE C.I.:131166774-3

UNIDAD: 05
MARCA: KIA
PLACA: GMC0082
CHASIS: KNHTS732237108717
MOTOR: JT421277
CONDUCTOR: SR. SERGIO LEONARDO ZAMBRANO FLORES DE VALGAS
C.I.:131016563-2

UNIDAD: 11
MARCA: KIA
PLACA: POO0309
CHASIS: KNHTS732257205757
MOTOR: JT915241
CONDUCTOR: SR. ELINTONG RAUL VELEZ MERA C.I.: 131253252-4

UNIDAD: 18
MARCA: KIA
PLACA: PJB0789
CHASIS: KNHTS732257193497
MOTOR: JT549932
CONDUCTOR: SR. KLEVER ODILON MUÑOZ MEZA C.I.: 130210671-9

UNIDAD: 19
MARCA: JUINBEI HAISE
PLACA: MDJ0383
CHASIS: LSYHDAAD69K008359
MOTOR: YC4F9021F3400800046
CONDUCTOR: SR. JORGE ARTURO VEGA BURBANO C.I.: 130747577-0





COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

“NARENFLOR S.A.”

Ruc: 139172302001

Dirección: Calle Pichincha Colegio Vicente Rocafuerte

Telf.: 0997327898/0991836378

Resolución N^º 00-P-DIC8 de septiembre del 2000

UNIDAD: 20

MARCA: HYUNDAI

PLACA: PAI0816

CHASIS: KMJRD37BP3K548548

MOTOR: D4BB2659623

CONDUCTOR: SR. ITER GALLARDO CAICEDO C.I.:130785990-8



UNIDAD: 21

MARCA: KIA

PLACA: GLI0324

CHASIS: KNHTS732217060294

MOTOR: JT269295

CONDUCTOR: SR. FREDDY VILLAMARIN SOLORZANO C.I.: 130694696-1



UNIDAD: 23

MARCA: KIA

PLACA: PAO0859

CHASIS: KNHTS732227074381

MOTOR: JT299535

CONDUCTOR: SR. CARLOS LEANDRO VERA VELEZ C.I.: 130803342-0

TERCERA. - DOCUMENTACIÓN HABILITANTES.

Forman parte del siguiente contrato, los siguientes documentos:

1. Copia de nombramiento del gerente.
2. Copia de cédulas y papeles de votación de los intervinientes.
3. Copia del título habilitante de la operadora contratada.
4. Copia de matrícula de los vehículos inmersos en el presente contrato.
5. Copia de licencia de los choferes que van a conducir el vehículo inmerso en el presente contrato.

CUARTA. - VIGENCIA.

Este contrato tendrá una vigencia de dos años a partir de su aceptación y suscripción del mismo.

QUINTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO.

El valor del presente contrato será según el recorrido que se realice con los estudiantes, de mutuo acuerdo entre las partes, el pago lo realizará el padre de familia o el estudiante.



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

“NARENFLOR S.A.”

Ruc: 139172302001

Dirección: Calle Pichincha Colegio Vicente Rocafuerte

Telf.: 0997327898/0991836378

Resolución N° 00-P-DIC8 de septiembre del 2000



SEXTA. – VEHICULOS, RUTAS Y HORARIOS DE RECORRIDOS.

Para las prestaciones del servicio contratados ambas partes fijan los siguientes horarios y recorridos los cuales, serán cumplidos a cabalidad por el “CONTRATADO”, en los horarios:

Nº	RUTAS	DIAS	HORARIO		VEHICULOS PLACA
			IDA	RETORNO	
1	CHONE-CANUTO-CALCETA-ESPAM viceversa	Lunes a viernes.	06:30-08:30 14:00-16:00 16:00-.17:00	12:30-14:00 20:30-21:40 22:00-23:00	MCJ0812, PAO0486, MAS0997, GMC0082, PJB0789, POO0309, MDJ0383, PAI0816, GLI0324, PAO0859.

SÉPTIMA. - APLICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

El ámbito del presente contrato está basado a la resolución N° 048-14-10-001-2014 de 14 de mayo de 2014, que establece los procedimientos para el registro de los contratos de servicios de transporte escolar e institucional.

Para la aplicación del presente contrato, debe entenderse que la operadora de transporte terrestre, escolar e institucional, de manera excepcional extiende sus servicios a circunscripciones territoriales de la jurisdicción de otro Cantón o conurbano, y que por ende están fuera del ámbito definido en el título habilitante emitido por el ente componente.

OCTAVA. - OBLIGACIÓN DEL CONTRATO.

Es obligación del “CONTRATADO” entregar y sellar el presente contrato en la Dirección Provincial de la ANT el domicilio de la operadora.

Luego de que las partes han leído todas las cláusulas del presente contrato, les encuentra en plena conformidad; y, en prueba de ello suscriben el presente instrumento por triplicado.





COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

“NARENFLOR S.A.”

Ruc: 139172302001

Dirección: Calle Pichincha Colegio Vicente Rocafuerte

Tel.: 0997327898/0991836378

Resolución N° 00-P-DIC8 de septiembre del 2000



NOVENA. - SUSCRIPCIÓN.

Las partes ratifican voluntariamente todas y cada una de las cláusulas de este contrato por convenir a sus intereses.

Para constancia de lo estipulado, las partes suscriben el presente contrato en la Ciudad de Chone a los 28 día del mes de octubre del 2019 en dos ejemplares de igual tenor y valor.

ECO. MIRYAM ELIZABETH FELIX LOPEZ, MG.
RECTORA DE LA ESPAMMFL
C.I.: 090254199-4

DRA. RAMONA ANTIOQUIA BARBERAN M.
GERENTE GENERAL
C.I.: 130143617-4

